CONTRATO DE ADHESIÓN ENTRE INVERSOR Y PROSPERA

Entre:

- 1. **Prospera S.A.**, institución de financiamiento colectivo, legalmente constituida en Bolivia, con domicilio en [Dirección de Prospera], representada por [Nombre del Representante Legal], a quien en adelante se denominará "Prospera".
- 2. **[Nombre del Inversor]**, mayor de edad, con domicilio en [Dirección del Inversor], identificado con [Tipo de Documento e Identificación], a quien en adelante se denominará "El Inversor".

DECLARACIONES:

I. Declara Prospera, bajo protesta de decir verdad:

- a) Que es una Sociedad Anónima constituida conforme a las leyes de Bolivia, inscrita en el Registro de Comercio bajo el Número [Número de Registro], y autorizada para operar como una institución de financiamiento colectivo según la Resolución No. [Número de Resolución] emitida por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI).
- b) Que su domicilio se encuentra en [Dirección de Prospera].
- c) Que ha desarrollado una plataforma tecnológica accesible en la dirección www.prosperabo.com mediante la cual se lleva a cabo la celebración del presente contrato y El Inversor podrá acceder una vez que complete su registro ("Plataforma").
- d) Que se abstendrá de privilegiar los intereses de algún inversor o solicitante sobre otro y actuará sin conflictos de interés.

II. Declara El Inversor, bajo protesta de decir verdad:

- a) Que es una persona física con capacidad legal para celebrar el presente contrato y asumir las obligaciones establecidas en el mismo.
- b) Que comprende la operación de un financiamiento colectivo de deuda y ha decidido invertir a través de la plataforma de Prospera.
- c) Que autoriza a Prospera a gestionar su inversión de acuerdo a las condiciones establecidas en este contrato.
- d) Que ha leído y entendido todos los términos y condiciones del presente contrato y está de acuerdo con ellos.

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- El presente contrato tiene por objeto regular la relación entre Prospera y El Inversor, en la cual Prospera se compromete a facilitar una plataforma para que El Inversor pueda invertir en proyectos de financiamiento colectivo de deuda, gestionando y administrando dichas inversiones en nombre y por cuenta de El Inversor.

SEGUNDA.- DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LAS PARTES.-

Derechos de El Inversor:

- 1. Acceder a la plataforma de Prospera una vez registrado en la misma.
- 2. Conocer los criterios de selección de los proyectos de inversión disponibles en la plataforma.
- 3. Conocer indicadores generales sobre el comportamiento de pago y desempeño de los proyectos en los que ha invertido.
- 4. Retirar los fondos disponibles en su cuenta virtual conforme a las condiciones establecidas.
- 5. Recibir reportes periódicos sobre el estado de sus inversiones.
- 6. Acceder a soporte técnico y asistencia a través de los canales establecidos por Prospera.

Derechos de Prospera:

- 1. Solicitar la información y documentación necesaria para validar la identidad de El Inversor y determinar el origen de sus recursos.
- 2. Cobrar las comisiones a su favor que se deriven del presente contrato.
- 3. Gestionar las inversiones de acuerdo con las mejores prácticas del mercado y conforme a la normativa vigente.
- 4. Implementar medidas de seguridad y protección de datos para asegurar la integridad de la plataforma y la información de los inversores.
- 5. Modificar la plataforma y los servicios ofrecidos para mejorar su funcionamiento y adaptarse a cambios regulatorios y tecnológicos.

Obligaciones de El Inversor:

- 1. Proveer información veraz, completa y actualizada requerida por Prospera.
- 2. Asumir el riesgo de las inversiones realizadas a través de la plataforma.
- 3. Cumplir con todas las obligaciones fiscales y legales aplicables a sus inversiones.
- 4. Mantener actualizados sus datos de contacto y notificar cualquier cambio a Prospera.
- 5. Utilizar la plataforma de manera ética y conforme a las leyes aplicables.
- 6. Eximir a Prospera de cualquier responsabilidad en caso de error u omisión en la información proporcionada por El Inversor.

Obligaciones de Prospera:

- 1. Facilitar una plataforma segura y accesible para la gestión de las inversiones.
- 2. Realizar análisis de crédito y riesgo para los proyectos disponibles en la plataforma.

- 3. Mantener informados a los inversores sobre el estado de sus inversiones y cualquier incidencia relevante.
- 4. Cumplir con las regulaciones aplicables y actuar en el mejor interés de los inversores.
- 5. Proveer asistencia y soporte técnico a los inversores.
- 6. Implementar procesos de recuperación y cobranza en caso de incumplimiento por parte de los solicitantes de financiamiento.

TERCERA.- COMISIÓN POR ÉXITO.- Prospera tendrá derecho a cobrar una comisión del [Porcentaje de Comisión]% del total de las cantidades recuperadas de los proyectos financiados a través de la plataforma, que se deducirá automáticamente de los pagos efectuados a El Inversor. Dicha comisión será aplicable únicamente sobre los montos efectivamente recuperados y no sobre el capital inicialmente invertido.

CUARTA.- FONDEO Y ACREDITAMIENTO DE RECURSOS.- El Inversor depositará los fondos a través de transferencias electrónicas a la cuenta designada por Prospera. Los fondos depositados estarán disponibles en la cuenta virtual de El Inversor para ser asignados a proyectos de inversión. Prospera confirmará la recepción de los fondos y su disponibilidad en un plazo máximo de [Número de días] días hábiles.

QUINTA.- CUENTA VIRTUAL DEL INVERSOR.- Los recursos en la cuenta virtual de El Inversor podrán estar en alguno de los siguientes estatus:

- 1. **Recursos disponibles:** Fondos disponibles para ser asignados a proyectos de inversión o retirados de la cuenta virtual.
- 2. **Recursos invertidos:** Fondos asignados a proyectos de inversión que no estarán disponibles para retiro hasta que se completen los pagos por parte de los solicitantes.
- 3. **Recursos en proceso de fondeo:** Fondos asignados a proyectos que aún no han alcanzado su objetivo de financiamiento completo.

SEXTA.- DESIGNACIÓN DE BENEFICIARIOS.- El Inversor podrá designar a un beneficiario en la sección "Mi Perfil" de la plataforma. En caso de fallecimiento de El Inversor, el beneficiario designado podrá disponer de los recursos disponibles conforme a los procedimientos establecidos por Prospera. El Inversor tiene la facultad de modificar el beneficiario en cualquier momento a través de la plataforma.

SÉPTIMA.- SELECCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN.- Prospera presentará proyectos de inversión en la plataforma, y El Inversor podrá seleccionar aquellos en los que desea invertir. Prospera realizará un análisis de riesgo de cada proyecto y proporcionará información relevante a El Inversor. El Inversor deberá revisar y aceptar los términos específicos de cada inversión antes de proceder con el fondeo.

OCTAVA.- INSTRUCCIÓN PARA LA CELEBRACIÓN DE LOS CONTRATOS.- El Inversor, con base en la información proporcionada por Prospera, seleccionará a cuáles proyectos desea invertir y qué monto desea destinar a cada uno, emitiendo en cada caso, a través de la plataforma, una instrucción expresa de inversión. La instrucción para realizar la inversión deberá

ser autorizada expresamente por El Inversor de conformidad con los factores de autenticación establecidos en la plataforma.

NOVENA.- MOMENTO EN QUE SE FORMALIZA LA INVERSIÓN.- La inversión se formalizará hasta el momento en que se culmine el periodo de fondeo o cuando se haya completado el fondeo del monto solicitado por el proyecto y este último suscriba el contrato de financiamiento a través de la plataforma y Prospera complete sus procesos de validación de prevención de fraude internos para entregar los recursos al proyecto. De lo contrario, la solicitud de inversión será cancelada en un plazo máximo de 30 días naturales y Prospera restituirá los recursos a la cuenta virtual de El Inversor al momento de dicha cancelación.

DÉCIMA.- GESTIÓN DE COBRANZA.- Prospera gestionará la cobranza de los pagos de los solicitantes y transferirá los fondos a la cuenta virtual de El Inversor conforme a los términos establecidos en cada proyecto de inversión. Prospera se compromete a realizar todos los esfuerzos razonables para recuperar los pagos debidos por los solicitantes, incluyendo la posibilidad de renegociar los términos de los financiamientos para maximizar las posibilidades de recuperación.

DÉCIMA PRIMERA.- PAGOS ANTICIPADOS.- Los solicitantes podrán realizar pagos anticipados al monto del capital adeudado, siempre y cuando cumpla con lo establecido en el contrato de financiamiento sin penalización alguna. Los pagos realizados serán acreditados en la cuenta virtual de El Inversor en la parte que le corresponda de dicho pago.

DÉCIMA SEGUNDA.- GESTIÓN DE COBRANZA EXTRAJUDICIAL.- Prospera, informará a El Inversor a través de la plataforma sobre la realización de las gestiones de cobranza extrajudicial de los derechos de cobro que tenga a su favor, así como de la renegociación de los términos y condiciones de los financiamientos, atendiendo a las siguientes pautas:

- 1. Las acciones que lleve a cabo, por sí o a través de terceros, para realizar la cobranza extrajudicial, así como los alcances y objetivos que se pretenden con dicha gestión, incluyendo la resolución de controversias por la vía conciliatoria o de arbitraje.
- 2. Los términos y condiciones pactados con los solicitantes respecto de las modificaciones a las condiciones originales para reestructurar o renovar los créditos, hacer quitas o recibir en pago bienes, realizar operaciones de factoraje, venta o cesión de derechos de cobro que tengan los inversores, durante la recuperación extrajudicial, así como informar aquellos para considerar un crédito como incobrable.
- 3. Informar el estado en que se encuentre cualquier proceso que se esté llevando a cabo y los actos que se estén realizando para la cobranza de los financiamientos otorgados, por sí o a través de terceros.
- 4. Acreditar los recursos obtenidos de la gestión de la cobranza extrajudicial en la cuenta virtual a más tardar al tercer día hábil en que dichos recursos sean acreditados en la cuenta concentradora de Prospera.

DÉCIMA TERCERA.- CONSTANCIA ELECTRÓNICA DE RIESGOS.- Prospera hizo del conocimiento de El Inversor, de forma previa a la celebración del presente contrato, el

formulario para la obtención de la constancia electrónica de riesgos, en donde se informó a El Inversor los riesgos a los que está sujeta su inversión, la cual forma parte integrante del presente contrato.

DÉCIMA CUARTA.- OBLIGACIONES FISCALES Y LICITUD DE LOS

RECURSOS.- Con el fin de evitar cualquier tema de operaciones con recursos de procedencia ilícita, las partes acuerdan que toda operación derivada del presente contrato deberá ser realizada por medio de transferencias electrónicas de tal forma que las mismas se encuentren debidamente registradas en la banca nacional. El Inversor declara y garantiza que cumplirá con todas las obligaciones fiscales que le resulten aplicables por virtud de la comisión mercantil encomendada a Prospera por medio del presente contrato, así como que los recursos económicos utilizados para el cumplimiento del presente contrato provienen y provendrán en todo momento de fuentes lícitas y los mismos siempre serán utilizados para actividades lícitas.

DÉCIMA QUINTA.- CONSULTA DE SALDOS, TRANSACCIONES Y

MOVIMIENTOS.- Las partes acuerdan que Prospera pondrá a disposición de El Inversor el estado de cuenta, de manera gratuita y mensual, a través de la plataforma. El Inversor deberá ingresar con sus datos de usuario y, una vez acreditados los factores de autenticación de su identidad, podrá consultar los saldos, transacciones y movimientos realizados, los cuales podrá también descargar como un estado de operación.

DÉCIMA SEXTA.- ACLARACIONES Y RECLAMACIONES.- Cuando El Inversor no esté de acuerdo con alguno de los movimientos o detalles que aparezcan en el estado de cuenta o en los medios electrónicos, ópticos o de cualquier otra tecnología que Prospera haya puesto a disposición de El Inversor, éste podrá presentar una solicitud de aclaración. La solicitud respectiva podrá presentarse a través de la Unidad Especializada mediante correo electrónico a [Correo de la Unidad Especializada]. Prospera acusará de recibida la solicitud y le asignará un ticket (ID único) a cada aclaración o reclamo para poderle dar seguimiento puntual. Una vez recibida la solicitud, Prospera tendrá un plazo máximo de 45 días para entregar a El Inversor el dictamen correspondiente.

DÉCIMA SÉPTIMA.- VIGENCIA DEL CONTRATO Y PERIODO DE GRACIA.- El presente contrato se celebra por tiempo indefinido. El Inversor tendrá un máximo de 10 días hábiles, posteriores a la firma del presente contrato, para solicitar la cancelación del mismo sin responsabilidad alguna a su cargo, bastando para ello la presentación de una solicitud de cancelación por escrito por medios electrónicos de comunicación oficiales que dé a conocer Prospera. En caso de que, a la fecha de la solicitud, no se hayan otorgado financiamientos a solicitantes, el contrato quedará sin efecto y se devolverán los recursos al estado en que se encontraban antes de su firma.

DÉCIMA OCTAVA.- MODIFICACIONES AL CONTRATO.- Las modificaciones al contrato serán notificadas a El Inversor con una anticipación de 30 días naturales. Si El Inversor no está de acuerdo con las modificaciones, podrá solicitar la terminación del contrato sin responsabilidad alguna a su cargo. Prospera incluirá un anuncio de las modificaciones al contrato en la plataforma o mediante correo electrónico, indicando el nombre del producto o servicio, un

resumen de las modificaciones, la fecha a partir de la cual entran en vigor y el derecho de El Inversor para dar por terminado el contrato.

DÉCIMA NOVENA.- VENCIMIENTO ANTICIPADO Y CAUSALES DE RESCISIÓN.-

Vencimiento Anticipado:

a) Prospera podrá dar por terminado el presente contrato previo aviso dado a El Inversor con 5 días de anticipación, cuando la totalidad de los recursos de la cuenta virtual de El Inversor se encuentren en estatus de Recursos disponibles.

Causales de Rescisión:

a) Si El Inversor presenta a Prospera información falsa, incompleta o incorrecta, o si alguna de las declaraciones resulta falsa o dolosamente incorrecta. b) Si El Inversor se encuentra en incumplimiento de cualquier otra obligación a su cargo conforme al presente contrato.

VIGÉSIMA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.- El Inversor podrá solicitar la terminación anticipada del presente contrato en cualquier momento mediante notificación escrita a Prospera con un preaviso de 15 días hábiles. Prospera proporcionará a El Inversor un número de referencia de la solicitud de terminación y los saldos que mantenga invertidos y disponibles. Una vez que El Inversor no tenga adeudos o saldos en contra con Prospera y no tenga recursos disponibles, Prospera dará por terminado el presente contrato y pondrá a disposición de El Inversor un estado de cuenta que dé constancia del fin de la relación contractual.

VIGÉSIMA PRIMERA.- DOMICILIOS, COMUNICACIONES Y

NOTIFICACIONES.- Para todos los efectos del presente contrato, las partes señalan como sus domicilios, números telefónicos y correos electrónicos donde deben ser notificados de cualquier comunicación, los indicados en el capítulo de declaraciones de este instrumento. Las partes podrán cambiar los domicilios, números telefónicos y correos electrónicos establecidos en el presente contrato, avisando a la otra parte por escrito. Las comunicaciones y notificaciones se realizarán a través de los mismos, surtiendo plenos efectos.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- AUTORIZACIÓN CON FINES MERCADOTÉCNICOS Y PUBLICITARIOS.- Prospera podrá utilizar los datos de El Inversor para fines mercadotécnicos y publicitarios conforme a lo establecido en el Aviso de Privacidad, el cual fue proporcionado a El Inversor antes de recabar sus datos personales y está disponible para consulta en la plataforma.

VIGÉSIMA TERCERA.- TÉRMINOS Y CONDICIONES DE USO DE LA

PLATAFORMA.- Los Términos y Condiciones de Uso de la Plataforma estarán disponibles para consulta en el sitio web de Prospera. El uso de la plataforma implica la aceptación de dichos términos y condiciones por parte de El Inversor.

VIGÉSIMA CUARTA.- SEGURIDAD.- El Inversor reconoce que Prospera le ha advertido sobre las prácticas fraudulentas y estafas que utilizan la red para realizar transacciones ilícitas. Es

responsabilidad de El Inversor implementar las medidas correspondientes para evitar ser víctima de estos delitos. Prospera publicará de forma periódica información que permita a El Inversor evitar posibles riesgos tecnológicos, cibernéticos y de fraude.

VIGÉSIMA QUINTA.- LEYENDAS.- Ni el Gobierno de Bolivia ni las entidades de la administración pública podrán responsabilizarse o garantizar los recursos que los usuarios de Prospera utilicen en operaciones. Tampoco asumirán responsabilidad por las obligaciones contraídas por Prospera o por algún usuario de Prospera.

VIGÉSIMA SEXTA.- JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.- El presente contrato es de naturaleza mercantil, por lo que está sujeto para su interpretación, ejecución y cumplimiento a las leyes mercantiles de Bolivia, sometiéndose las partes a la jurisdicción y competencia de los tribunales competentes de [Ciudad], renunciando a cualquier otro fuero que por razón de sus domicilios presentes o futuros pudiera corresponderles.

VIGÉSIMA SÉPTIMA.- MANIFESTACIÓN DE LA VOLUNTAD.- El Inversor reconoce y acepta que ha otorgado su consentimiento expreso al presente contrato de manera previa a su celebración, mediante el uso de factores de autenticación por medios electrónicos conforme a los requisitos establecidos en la legislación aplicable.

VIGÉSIMA OCTAVA.- LIMITACIÓN DE RESPONSABILIDAD.- Prospera no será responsable por daños indirectos, incidentales, especiales, punitivos o consecuentes que resulten del uso o la incapacidad de usar la plataforma, incluso si Prospera ha sido advertida de la posibilidad de tales daños. La responsabilidad total de Prospera hacia El Inversor por cualquier reclamación que surja de este contrato o relacionada con el uso de la plataforma se limitará al monto de las comisiones cobradas por Prospera durante los doce (12) meses anteriores a la reclamación.

VIGÉSIMA NOVENA.- FUERZA MAYOR.- Prospera no será responsable por ningún incumplimiento de sus obligaciones en virtud del presente contrato si dicho incumplimiento es causado por eventos fuera de su control razonable, incluidos, entre otros, actos de Dios, guerras, disturbios, embargos, actos de autoridades civiles o militares, incendios, inundaciones, accidentes, huelgas o escasez de transporte, combustible, energía, mano de obra o materiales.

TRIGÉSIMA.- INDEMNIZACIÓN.- El Inversor acepta indemnizar y mantener indemne a Prospera, sus afiliados, directores, empleados y agentes, contra cualquier reclamo, demanda, pérdida, responsabilidad, daño o gasto (incluidos los honorarios razonables de abogados) que surjan de cualquier incumplimiento por parte de El Inversor de cualquiera de sus obligaciones en virtud de este contrato o de cualquier violación de cualquier ley o derecho de un tercero.

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE POR:

[Nombre del Inversor]

Fecha: [Fecha]

[Nombre del Representante Legal de Prospera] Fecha: [Fecha]